

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	06	03	2026	211	211
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	123

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D
Area De:	GASTOS						
Beneficiario:	LOPEZ MOYA NOEMI JACKELINE						

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	272.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										272.00
<b>MONTO IVA</b>										0.00
<b>TOTAL</b>										272.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>										0.00
<b>LIQUIDO</b>										272.00

**SON:** DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES

**DESCRIPCION:** LOPEZ MOYA NOEMI JACKELINE, pago del 20% de viáticos por 17 días laborados en febrero en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-136-M, informes, Factura, certi

<b>APROBADO</b>	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	ZRS5453XAAVN9AS	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	06/03/2026	FECHA:	06/03/2026

JONNY FABIAN  
SALINAS ESPIN  
FIRMA

FIRMA



VIATICOS:	\$ 80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	20%

C.C. NOEMI LOPEZ MOYA

PERIODO		DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
DESDE	HASTA							
1/02/2026	28/2/2026		17	\$ -	\$ 272,00	\$ <b>272,00</b>	\$ 81,60	\$ 190,40

INFORME DE COMISIÓN SANTA CRUZ - BALTRA - SANTA CRUZ			
002-001-000185	28/2/2026	ALIMENTACIÓN	\$ 204,00
			\$ 204,00
			\$ 204,00

SUMA:

SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR \$ 190,40 Y JUSTIFICA \$ 204,00





**Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0136-M**

**Puerto Ayora, 05 de marzo de 2026**

**PARA:** Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin  
**Analista de Presupuesto**

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz  
**Analista de Contabilidad**

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda  
**Tesorero Titular**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA. MES FEBRERO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de FEBRERO/2026, según acuerdo Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0031 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0047-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0052-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000180	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	17
002-001-000181	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	17
002-001-000182	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	17
002-001-000183	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	13
002-001-000184	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	10
002-001-000185	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	17
002-001-000186	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	11
002-001-000187	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	15
002-001-000188	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	17
002-001-000189	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	22
002-001-000190	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	17
002-001-000173	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	08
002-001-000172	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	07

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0136-M**

**Puerto Ayora, 05 de marzo de 2026**

Referencias:

- ABG-DNPB-2026-0052-M

Anexos:

- abg-uicsc-2026-0031.pdf  
- abg-dvcb-2026-0047-m.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez  
**Directora Ejecutiva, Encargada**

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco  
**Asistente de Oficina 2**

aa

**ROSA GISSELLA BALON  
ESCALANTE**

Agencia de Regulación y Control de la  
Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Documento firmado electrónicamente en **Guayaquil**, 1704-01 / Quito-Ecuador, Teléfono: +593-2 382 7000

EL NUEVO ECUADOR  
DEFIENDE  
IMPULSA  
CONSTRUYE

**MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA**

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES  
Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y  
Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour  
Telf: 098 260 1354  
E-mail: jpiloso@gmail.com  
SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

**NOTA DE VENTA**

R.U.C. 0907154645001

Nº. 002-001 **000185**

AUT. SRI N°. 1133070524

Fecha de Autorización 24/09/2025

DÍA MES AÑO  
02 2026

Dirección:

R.U.C. o C.I.:

CANTIDAD

1


**FORMA DE PAGO**

EFFECTIVO	
Con utilización del sistema financiero	
Otra sin utilización del sistema financiero	

VALOR TOTAL

204

ORIGINAL BLANCA CLIENTE  
COPIA EMISOR



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

### Validez de comprobantes físicos

RUC 0907154645001      Autorización 1133070524

Tipo documento Nota de venta      Número documento 002-001-000185

Fecha emisión 28/02/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

<b>Razón social</b>	<b>Nombre comercial</b>
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	
<b>Dirección matriz</b>	<b>Dirección establecimiento</b>
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
<b>Clase contribuyente</b>	<b>Código Imprenta</b>
2026-09-24	1068

**i** Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento. Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)





REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la  
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 002-NL-IA-2026				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 01/02/2026			
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LOPEZ MOYA NOEMI JACKELINE				PUESTO QUE OCUPA: INSPECTOR AGROPECUARIO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
01-02-2026		06H30		28-02-2026		19H00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>LOPEZ MOYA NOEMI JACKELINE</b>							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de febrero 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en filtro de rayos X e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	VAN-ABG	Puerto Ayora – Baltra	01/02/2026	06:30	01/02/2026	07:10	
TERRESTRE	VAN-ABG	Baltra- Puerto Ayora	28/02/2026	18:00	28/02/2026	19:00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACIFICO			TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Noemi López Inspector Agropecuario				Lic. Dalton Solis Responsable de Inspección ABG- Baltra (delegado)			
DIRECTOR DE LA UNIDAD				MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO			
Lic. David Arana Director Normativa y Prevención ( e )				Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutivo A.B.G ( e )			
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.							
<ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul>							
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente							





REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la  
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

### INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES <b>002-NL-IA-2026</b>	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) <b>28-02-2026</b>
--	---

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>LOPEZ MOYA NOEMI JACKELINE</b>	PUESTO QUE OCUPA: <b>Servidor Público de Apoyo 4</b>
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>Baltra- Galápagos</b>	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>LOPEZ MOYA NOEMI JACKELINE</b>	

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

**Desde el 01 al 28 de febrero 2026:**  
06h30: Viaje Puerto Ayora – Baltra  
06h30-18h00: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra  
Se anexa informe de actividades de inspección en el aeropuerto.  
**Conclusiones y/o Recomendaciones:**  
Se concluyó las actividades realizadas durante este mes sin novedades y se cumplió con lo planificado, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG -P- 2016- 0005 – ACU

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-02-2026	28-02-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h30	19:00	

### TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN - ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/02/2026	06:30	01/02/2026	07:10
TERRESTRE	VAN – ABG	Baltra- Puerto Ayora	28/02/2026	18:00	28/02/2026	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

### OBSERVACIONES

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>	NOTA
 Noemí López Inspector Agropecuario C.I.	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

### FIRMAS DE APROBACIÓN

<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
 Lic. Dalton Solis Responsable de Inspección ABG- Baltra (delegado)	 Lic. David Arana Director Normativa y Prevención ( e )

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

M s. Mariela Cedeño  
Directora Ejecutiva A.B.G ( e )



## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

<b>2. Periodo:</b>	Desde	01/02/2026	Hasta	28/02/2026	<b>Fecha de presentación</b>
<b>Nombre funcionario:</b> Noemi Jackeline López Moya		<b>Cargo:</b> INSPECTOR AGROPECUARIO			<b>Lugar:</b> BALTRA
<b>1. Antecedente</b> El proceso de Normativa y Prevención para la Bioseguridad tiene como misión: regular, planificar, impulsar y controlar, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de especies exóticas a la provincia de Galápagos y entre islas, para garantizar la salud pública, la integridad ecológica y la producción agropecuaria.					
<b>2. Objetivo:</b> Controlar, regular, impedir, y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos.					
<b>3. Resultados (Actividad Realizada)</b>					
<b>BALTRA DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026</b>					
Control e inspección de pasajeros, maletas, carga, medios de transportes continentales e inter islas aéreos; Retención de productos no permitidos y restringidos si requisitos; Recomendar a transportistas sobre el sistemas de procesamientos, embalaje, transporte y comercialización de productos de origen vegetal, animal y derivados; Orientar a los usuarios en la solicitud de las regulaciones técnicas relacionadas con los ingreso de productos agropecuarios; Llevar un registro de informes de inspecciones realizadas; preparar informes de las labores cumplidas, relativas a inspecciones, retenciones, decomisos e incineraciones, con sus respectivas actas; Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en relación a las actividades cuarentenarias; Supervisar la labor de inspección de los inspectores, realizar: horario de trabajo; requerimientos de materiales de trabajo para los puntos de inspección; realizar registros de asistencia; consolidar resúmenes de asistencia; consolidar información de trabajo; registros utilizados en inspección y otras actividades designadas por los inmediatos superiores	<b>HORARIO</b>	<b>FECHAS</b>		<b>INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR</b>	
	6:30 hasta terminar vuelos	El 2,3,6,7,8,9,10,14,15,16,17,19,20,23,24,25,28 de FEBRERO.		Equipaje Acompañado	2162
			Equipaje no Acompañado	97	
			Equipaje Minucioso	67	
			Carga (Bultos)	75	
	<b>MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>TOTAL, DE VUELOS</b>	<b>PASAJEROS</b>	<b>EQUIPAJE</b>	<b>CARGA</b>
	<b>Vuelos Nacionales</b>	160	20.595	23.487	758
	<b>Vuelos Militares</b>	5	125	177	0
	<b>Vuelos Privados</b>	4	25	36	0
	<b>Vuelos Interislas</b>	63	336	619	0
<b>Días libres según horario correspondiente:</b> El 1,4,5,11,12,13,18,21,22,26,27 febrero					
<b>Retenciones:</b> # 934,951, del mes de febrero.					
<b>Documentos generados:</b> ABG-UATH-NV-2026-0042.formulario de vacaciones					
<b>Permiso médico</b>					
<b>4. Conclusiones:</b> Se cumplió con el control e inspección de pasajeros, equipajes y carga en los vuelos nacionales, militares, privados e interislas, garantizando la aplicación de la normativa de bioseguridad vigente.					
<b>5. Observaciones Generales:</b> Durante el periodo de inspección correspondiente al mes de febrero de 2026, se evidenció un cumplimiento adecuado de las actividades de control y prevención en el punto de inspección de Baltra. Sin embargo, se observa la falta de personal para cubrir los puntos de inspección y monitoreo ya que la afluencia de pasajeros y equipajes continúa siendo elevada, lo que exige mantener un nivel constante de vigilancia y coordinación entre inspectores.					
<b>6. Recomendaciones:</b> Reforzar la capacitación continua de inspectores en procedimientos de inspección y normativa de bioseguridad, para asegurar uniformidad y eficiencia en la aplicación de controles.					

Firma del funcionario

Firma de Jefe Inmediato



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0052-M  
Puerto Ayora, 04 de marzo de 2026

Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0031  
Puerto Ayora, 28 de febrero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante  
Subdirectora Administrativa Financiera

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo  
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de inspección Baltra.

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE FEBRERO 2026

De mi consideración:

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0031 del 28 de febrero de 2026, suscrito por el Lcdo. Dalton Solís, Responsable de Gestión de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos (Delegado) del punto de Inspección en Aeropuerto Baltra. Y, Nro. ABG-DVCB-2026-0047-M, del 03 de marzo del presente año, suscrito por la Mgs. Viviana Duque, Directora de la Unidad de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad. En la cual solicitan el pago de viáticos a los servidores que laboraron en el punto de inspección Baltra en el mes de febrero del 2026. En este sentido, me dirijo a usted para solicitar el pago de viáticos al personal que laboraron en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de febrero del presente año. Documentos se adjuntan en físico.

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de febrero del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Se adjunta la documentación respectiva para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo  
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, DELEGADO

Lcdo. David Arana Vallejo  
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anejos:

Anejos:  
- abg-uicsc-2026-0031.pdf  
- abg-dvcb-2026-0047-m.pdf

- borazon\_febrero\_baltra\_2026-signed.pdf  
- febrero\_informe\_de\_conformidad\_viaticos\_baltra\_2026-signed.pdf  
- febrero\_cuadro\_viaticos\_2025-signed02115791172311269.pdf

J JB

MM

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 02 días del mes de Marzo del 2026, de acuerdo a la Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ. Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la Isla de Baltra.

continuación, se detalla los días laborados en cada funcionario en el mes de FEBRERO:

N.	INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	BALON KEVIN	1, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28	17
2	BELTRAN JAVIER	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27 y 28	17
3	CASTRO DAVID	3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25 y 28	17
4	FIALLOS CARLOS	1, 2, 3, 6, 7, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28	13
5	GARCÉS KEVIN	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13 y 14	10
6	LOPEZ NOEMI	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25 Y 28	17
7	MACIAS GUIDO	13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27 Y 28	11
8	PERAFIEL JAIME	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 24, 25, 26 Y 27	15
9	SANTANA LUIS	1, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26 y 27	17
10	SOLIS DALTON	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	22
11	TUL EDWIN	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25 y 26	17

ANEXO:  
Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA correspondiente al mes de FEBRERO y facturas.  
De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS estamos en conformidad con el servicio proveído.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Mes: FEBRERO Año: 2026

Periodo: Del 1/2/2026 Al 28/2/2026 CONTROL DE ASISTENCIA BALTRA

INSPECTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1 BALON KEVIN																													
2 BELTRAN JAVIER																													
3 CASTRO DAVID																													
4 FIALLOS CARLOS																													
5 GARCÉS KEVIN																													
6 LOPEZ NOEMI																													
7 MACIAS GUIDO																													
8 PERAFIEL JAIME																													
9 SANTANA LUIS																													
10 SOLIS DALTON																													
11 TUL EDWIN																													

RESPONSABLE AEROPUERTO ABG BALTRA: [Firma]

Director Normativa y Prevención: [Firma]

PARA: Sr. Leño David Arzua Vallejo  
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios lo harán en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de febrero del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados. Se adjunta el oficio, solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez  
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copia:

Sra. Tilda María José Arias Velasco  
Asistente Ejecutiva I

cc:

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos  
Buenos Aires, Santa Teresita, Ecuador

EL ECUADOR  
CONSTRUYE

Documento firmado electrónicamente

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS  
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados  
Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

febrero 2026														
D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Mgs. Viviana Duque  
Directora de Vigilancia y Calidad

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS  
ABG SANTA CRUZ BALTRA  
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG- BALTRA  
FEBRERO 2026

Inspectores	Días																												Total Pagar
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
BALAZA JAVIER	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
BALAZA JAVIER	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
CASTRO DAVID	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
FALDIN CARLOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
GARCIA KEVIN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
LOPEZ NOEMI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
MORALES GUSTAVO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
PEREZ JUAN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
SANTANA LUIS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
SOLÍS DAVID	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
TUJ EDWIN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17

Elaborado por: Lda. Tilda Soto

Lda. Tilda Soto  
Ingeniera Agrónoma y Bióloga, Baltra 10  
Ejecutiva

Autorizado

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 03 de febrero de 2026, de acuerdo Memorando BG-DVCB-2026-0047-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de febrero 2026

N°	TECNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	Contreras Jonathan	3,5,6,10,11,20,24,27	8
2	Zapata Fernando	3,5,6,10,11,20,24	7

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.

Mgs. Viviana Duque Suárez  
Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN  
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse a diferencia del Ecuador continental-

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Puerto Ayora Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Puerto Vilancoba Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Quayaoqui Telf: (04) 2326-111/2326-111/2321-846  
Quito Telf: (02) 2326-111/2326-111/2321-846

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilización, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se producen durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deben permanecer fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se adoptará a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciónes entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Puerto Ayora Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Puerto Vilancoba Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Quayaoqui Telf: (04) 2326-111/2326-111/2321-846  
Quito Telf: (02) 2326-111/2326-111/2321-846

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las Instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014, y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.  
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN  
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Puerto Ayora Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Puerto Vilancoba Telf: (05) 2326-111/2326-111/2321-846  
Quayaoqui Telf: (04) 2326-111/2326-111/2321-846  
Quito Telf: (02) 2326-111/2326-111/2321-846

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	Nº DE CERTIFICACION:	26	FECHA DE ELABORACION:	22 01 2016
Unid. Ejecutora:					
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	DRG	N. Prev	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	570102	2003	002	0000	0000	Tarifa General de Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Pasajes	\$331.20
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$331.20</b>
<b>TOTAL</b>										

SON: TRESIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 570102 (Tarifa General), a fin de realizar la reposición de valores a favor de los servidores de la ABG de Quito, por el pago para la obtención de la Tarjeta de Cruce Aeronáutico TCA, se certifica según Memorando ABG-OTO-2016-034-M. ABG-OTO-2016-024-M. Certificación Operativa 13

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	APROBADO:
APROBADO	
FECHA:	22/01/2016

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°13

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.570102	Credenciales para circulación		8	41.40	331.20
<b>TOTAL:</b>					<b>331.20</b>

DETALLE

Credenciales para circulación aeroportuaria QUITO

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

N°	13	Unidad	OTQ1	Fecha:	21/01/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la actualización de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Porcentaje de capacitaciones a usuarios (Quito)

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-M

Quito, 20 de enero de 2026

PARA: Sr. Cdd. Jules Hermel Paredes Jatin  
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de certificación operativa y presupuestaria para reembolso por adquisición de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA)

De mi consideración:

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M, con fecha Quito, 15 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza la adquisición de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria TCA, para los funcionarios de la Oficina Técnica Quito, y su posterior reembolso.

Servidores que deben renovar su TCA en el año 2026:

Chasipanta José - 25/02/2026  
Vergara Damaris - 02/12/2026  
Vivero Ximena - 27/02/2026  
Figueroa Diana - 08/04/2026  
Lema Romeo - 22/04/2026  
Fajia Isabel - 12/11/2026  
Quimbiba Alexis - 21/09/2026

Servidor con renovación anticipada:

Pillajo Javier - fecha de renovación: 06/01/2026 (renovado el 26 de diciembre de 2025)

Con lo antes mencionado, solicito a usted realizar la certificación operativa y presupuestaria para reembolso por adquisición de la TCA, el valor unitario de cada TCA es de USD 41,40, siendo el valor total de USD 331,20 correspondiente a los ocho servidores.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-M

Quito, 20 de enero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Ing. Stefany Del Cuzco Coronel Sosa  
RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE QUITO, DELEGADA.

Ancas:

img\_de\_firma\_abg-otq-2026-0024-msoficial\_de\_reembolso\_autorizada\_img\_de\_puro.pdf  
-abg-otq-2026-0024-m\_solicitud\_de\_adquisicion\_de\_tca\_y\_reembolso.pdf

Fecha y hora generación: 2026-01-20 10:58:07 (GMT-5)
Generado por: Nativio Del Cidre Coronel Sosa

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M

Quito, 15 de enero de 2026

Table with 4 columns: No. Documento, Descripción, Doc. Referencia, Fecha Registro. Row 1: ABG-OTQ-2026-0024-M, Solicitud de autorización para adquisición y reembolso de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) a OTQ 2026, Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez, 2026-01-15 (GMT-5)

PARA: Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización para adquisición y reembolso de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) a OTQ 2026

De mi consideración:

Estimado Director:
Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA), mediante correo institucional, dio a conocer la Emisión al Anexo 1 y el cambio de formato de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA), en la cual se establece lo siguiente:

"La TCA es el único documento que permite a su titular el ingreso a determinadas secciones de la instalación aeroportuaria, de acuerdo con el área a la cual está autorizado y que en la TCA se expone en colores, números y letras. También facilita la identificación del funcionario o trabajador, por lo tanto, es indispensable y obligatorio que se la porte en forma permanente en un lugar visible, conforme lo estipula el Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Para garantizar la seguridad del acceso de las personas a las instalaciones, así como para mayor agilidad en el movimiento por las zonas de seguridad restringida del aeropuerto, ejerciendo un control eficaz, seguro y confiable."

Con este antecedente, estimado Director, me permito solicitar su gentil autorización para la adquisición y posterior reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) para ocho (8) servidores de la Oficina Técnica de Quito (OTQ), conforme el siguiente detalle:

Servidores que deben renovar su TCA en el año 2026:

- Chusipanta José - 25/02/2026
Vergara Damaris - 02/03/2026
Vivero Nimena - 27/02/2026
Figueroa Diana - 08/03/2026
Lema Ronico - 22/04/2026
Tapia Isabel - 12/11/2026
Quimbita Alexis - 21/09/2026

Servidor con renovación anticipada:

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M

Quito, 15 de enero de 2026

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M

Quito, 15 de enero de 2026

- Pillajo Javier - fecha de renovación: 06/01/2026 (renovado el 26 de diciembre de 2025)

Al respecto, el Ing. Alexis Quimbita, mediante Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0020-M, informó las gestiones realizadas para el reembolso de la factura Nro. 001-003-000068345, emitida el 26 de diciembre de 2025 a nombre del Ing. Javier Pillajo. Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, la Subdirectora Administrativa Financiera indicó lo siguiente:

"Estimada Stefany, debido a que la factura física está emitida el 26 de diciembre de 2025 y el cierre de la ejecución presupuestaria del mismo año finalizó el 17 de diciembre, solicito muy amablemente incluir dentro de la solicitud de recursos para renovación de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria 2026 al servidor Pillajo. De esta manera, estamos cumpliendo las obligaciones contractuales y obligatorias de la Agencia."

Cabe señalar que el valor unitario de cada TCA es de USD 41,40 siendo el valor total de USD 331,20 correspondiente a los ocho servidores. Adicionalmente, es importante mencionar que, conforme a lo indicado por EMPSA, el pago para la adquisición de la TCA debe realizarse de manera individual por cada servidor, ya sea en efectivo, débito bancario o transferencia, para posteriormente proceder con el trámite de reembolso correspondiente.

Con estos antecedentes, solicito muy respetuosamente se sirva autorizar la adquisición y el reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) para los servidores detallados a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad aeroportuaria y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Documento firmado electrónicamente

Ing. Stefany Del Cidre Coronel Sosa
RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE QUITO, DELEGADA.

- abg-otq-2026-0020-memorando-de-a-quimbita-para-tca.pdf
hoja-de-ruta-abg-otq-2026-0024-m.pdf
invsrt-pillajo-credencial-a-factura.pdf
solicitud-de-re-novacion-empsa.pdf
circulacion-aeropuerto-2026-35947068401706497194.pdf
circulacion-aeropuerto-de-15en-abg-4100303459991706497193.pdf



**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		50	06	02	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$40,288.00
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$40,288.00</b>
										<b>TOTAL</b>

**SON:** CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

**DESCRIPCION:**

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 06/02/2026	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

